Firmado digitalmente por SARAVIA DIAZ Yesper FAU 20380486351 soft
Cargo: Director (A)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.06.2025 14:42:48 -05:00

Callao, 11 de Junio del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000233-2025-GRC/DE-HSJ

VISTOS: La Resolución Directoral N° 000218-2025-GRC/DE-HSJ de fecha 05 de junio de 2025; el Memorando Nº 000436-2025-GRC/DAT del 06 de junio, del Departamento de Apoyo al Tratamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000218-2025-GRC/DE-HSJ de fecha 05 de junio de 2025, se resuelve dar termino a la asignación de funciones en la Jefatura del Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital San José Callao, a la servidora Q.F. Juana Yolanda RUMICHE PINGO y se designa en dicha función Jefatural, a la servidora Q.F. Zoila COLMENARES CAMPODÓNICO;

Que, con Memorando Nº 000436-2025-GRC/DAT del 06 de junio, el Departamento de Apoyo al Tratamiento solicita a la Dirección Ejecutiva, la rectificación del considerando emitido por el Departamento de Apoyo al Tratamiento que motiva el cambio de la jefatura del Servicio de Farmacia;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que resulta pertinente subsanar dicha observación y rectificar la Resolución;

Con la visación de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José mediante Ordenanza Regional N° 00008 de fecha 01 de marzo de 2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 00005 de fecha 28 de marzo de 2017 y Resolución Gerencial General Regional Nº 194-2025 del Gobierno Regional del Callao - GGR, de fecha 23 de mayo de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, mediante la presente Fe de Erratas, la Resolución Directoral N° 000218-2025-GRC/DE-HSJ de fecha 05 de junio de 2025, conforme se indica en el considerando (párrafo 03) según el detalle siguiente:

- **DICE:**
  "Que en vista de las dificultades que se vienen presentando en el abastecimiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en nuestra institución, en el contexto de las responsabilidades que les competen a las áreas asistenciales y administrativas en este proceso, resulta conveniente el cambio de la jefatura del Servicio de Farmacia."

- **DEBE DECIR:**
  "Que, dado que en la Administración Pública la rotación de las jefaturas representa una estrategia para optimizar periódicamente los procesos de trabajo, resulta conveniente el cambio de la jefatura del Servicio de Farmacia."

Firmado digitalmente por CCASANI RAMIREZ Salomon Juan FAU 20380486351 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.06.2025 13:55:31 -05:00

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR, que se mantienen vigentes las demás consideraciones y disposiciones de la Resolución Directoral N° 000218-2025-GRC/DE-HSJ de fecha 05 de junio de 2025, que no se opongan a la presente. ----------

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente a los interesados y estamentos correspondientes, así como **ENCARGAR,** a la Unidad de Estadística, Informática y Comunicación la publicación de la presente resolución en el portal web institucional. --------

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
YESPER SARAVIA DIAZ
Dirección Ejecutiva